



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 10 JUL 2025

RESOLUCION N° 1292-025

### VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa de la Sra. GARECA SOFIA JIMENA, que brindó servicio de Comedor y Alojamiento a las diferentes áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Empresa de la Sra. GARECA SOFIA JIMENA C.U.I.T N° 27-37227247-9, se adquirió el servicio de Comedor y Alojamiento para el personal municipal correspondiente a distintas actividades y tareas que se llevaron a cabo en los Valles de Acambuco, mediante Factura N° 002-00000023.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago para el servicio de Comedor y Alojamiento para el personal del municipio de Aguaray que llevan a cabo distintas tareas en beneficio de nuestro pueblo.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

### RESUELVE

**Art. N° 1.- AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.087.500,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa la Sra. GARECA SOFIA JIMENA C.U.I.T N° 27-37227247-9, con domicilio comercial en el Paraje Acambuco de la Ciudad de Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N° 2.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art. N° 5.-** De forma:-  
vep.-

Sandra S. Fernández  
Secretaria de  
Hacienda Municipal



ALEMAN GUILLERMO S  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY